



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00781994--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA ESTUDIANTE BECARIO

---

VISTO:

El Expediente N° EX -2023-00781994—UNC-ME#FAUD, y Nota de fecha 30/10/2023, por el que Estudiante CAMILO ORTEGA, eleva renuncia a la Beca Estímulo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Estudiante ORTEGA, fue designado como Becario con asignación de Beca Estímulo para desempeñarse en la Secretaría de Extensión, por Resolución Decanal N° 1020/2023,

Que la presente renuncia se fundamenta por razones de índole económica,

Que la misma corresponde aceptarse a partir del 01/11/2023, en acuerdo a lo manifestado por el Estudiante ORTEGA,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Estudiante CAMILO ORTEGA – DNI N° 41.349.198, a las funciones de Becario con asignación de Beca Estímulo en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a partir del 01/11/2023.

ARTICULO 2°: Agradecer al Estudiante ORTEGA, por su desempeño como Becario en la Secretaría de Extensión de esta Institución.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

